



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 775 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre de 2022 se "Fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones":

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión así:

CONTRACRÉDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.01.01.001.02-0003	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 43.286.592
2.1.1.01.01.001.06-0004	Prima de servicio	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 135.725.559
2.1.1.01.01.001.08.01-0006	Prima de navidad	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 667.832.110

ys

Bolívar
PRIMERO



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **775** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2.1.7.01.02-0067	Cesantías retroactivas parciales	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	\$ 459.806.200
------------------	----------------------------------	---	----------------

CRÉDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.01.01.001.07-0005	Bonificación por servicios prestados	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 4.118.542
2.1.1.01.01.002.12.01-0187	Bonificación por antigüedad	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 19.080.747
2.1.1.01.03.001.03-0021	Bonificación especial de recreación	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 647.697

Handwritten signature

1/8



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **775** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2.1.1.01.03.020-0676	Estímulos a los empleados del Estado	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	\$ 459.806.200
2.1.1.01.03.020-0677	Estímulos a los empleados del Estado	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 740.193.800
2.3	INVERSIÓN		
2.3.1.01.01.001.05-0076	Auxilio de transporte - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 22.368.497
2.3.1.01.01.001.04-0075	Subsidio de alimentación - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 9.482.587
2.3.1.01.01.001.08.01-0082	Prima de navidad - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 26.857.050



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **775** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.07-0682	Bonificación por servicios prestados - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 742.174
2.3.1.01.01.001.07-0683	Bonificación por servicios prestados - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 5.484.227
2.3.1.01.01.001.04-0684	Subsidio de alimentación - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 5.132.689
2.3.1.01.01.001.05-0685	Auxilio de transporte - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 12.736.251

Que mediante la Ordenanza No. No. 340 del 09 de diciembre de 2022 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 365.184.854.903 y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 278.700.658.920 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 775 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 365.184.854.903 y gastos de inversión en la suma de \$ 278.700.658.920.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

" (.....) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el

artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente "los principios y las disposiciones" establecidos en el Título XII de la Carta (29).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto" como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

A (.....)

B (.....)

C) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 22 de noviembre de 2023, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.306.650.461)** de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal.

**Bolívar
PRIMERO**



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

775

DECRETO: No. DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.01.01.001.02-0003	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 43.286.592
2.1.1.01.01.001.06-0004	Prima de servicio	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 135.725.559
2.1.1.01.01.001.08.01-0006	Prima de navidad	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 667.832.110
2.1.7.01.02-0067	Cesantías retroactivas parciales	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	\$ 459.806.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.306.650.461)** con la siguiente Distribución Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.01.01.001.07-0005	Bonificación por servicios prestados	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 4.118.542



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

775
DECRETO: No. DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2.1.1.01.01.002.12.01-0187	Bonificación por antigüedad	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 19.080.747
2.1.1.01.03.001.03-0021	Bonificación especial de recreación	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 647.697
2.1.1.01.03.020-0676	Estímulos a los empleados del Estado	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	\$ 459.806.200
2.1.1.01.03.020-0677	Estímulos a los empleados del Estado	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 740.193.800
2.3	INVERSIÓN		
2.3.1.01.01.001.05-0076	Auxilio de transporte - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 22.368.497



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **775** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.04-0075	Subsidio de alimentación - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 9.482.587
2.3.1.01.01.001.08.01-0082	Prima de navidad - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 26.857.050
2.3.1.01.01.001.07-0682	Bonificación por servicios prestados - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 742.174
2.3.1.01.01.001.07-0683	Bonificación por servicios prestados - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 5.484.227

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOVERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO: No. **775** DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos rubros de la actual Vigencia"

2.3.1.01.01.001.04-0684	Subsidio de alimentación - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 5.132.689
2.3.1.01.01.001.05-0685	Auxilio de transporte - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 12.736.251

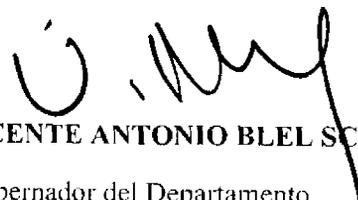
ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

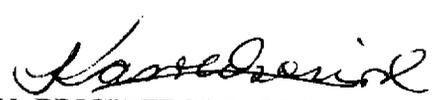
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

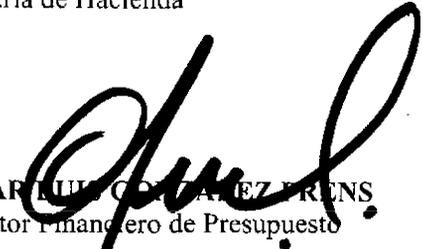
Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los

11 de diciembre 2023


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento


YENIS PAOLA GÚZMAN PÉREZ
Secretaría de Hacienda


KAROL BRIGITTEOSORIO DE GIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZÁLEZ ARENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen –Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.
Aprobó: Alberto Bernal Jiménez – Secretario de Salud Departamental de Bolívar
Revisó y aprobó: Fernando Matute Turizo, Director Adtvo y financiera – Secretaria de Salud
Proyecto: Alexis J Carrillo Arias – P.E. Dirección de Adtva y financiera – Secretaría de Salud